PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 962/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "COPEL S.A.", PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2.016 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.016

Asunción, 22 de Agosto de 2.016

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2.016 "Adquisición de Papeles para la Dirección de Publicaciones Oficiales", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que en el Acta Nº 30/2.016 consta que en fecha 15 de julio de 2.016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas COPEL S.A. y MULTIMERC S.R.L.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2.016 "Adquisición de Papeles para la Dirección de Publicaciones Oficiales", a la empresa COPEL S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales;

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2.016 "Adquisición de Papeles para la Dirección de Publicaciones Oficiales", a la empresa **COPEL S.A.**, con **R.U.C. Nº 80027183-1**, por un monto de **Guaraníes Ciento setenta y nueve millones noventa y un mil (Gs. 179.091.000).**

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 330 (Productos de Papel, Cartón e Impresos) con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República